

APORTACIONES DE LA TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA A LA MEDIACIÓN FAMILIAR: UN ACERCAMIENTO ANALÍTICO DESDE UN CASO ILUSTRATIVO

CONTRIBUTIONS OF SYSTEMIC FAMILY THERAPY TO FAMILY MEDIATION: AN ANALYTICAL APPROACH BASED ON AN ILLUSTRATIVE CASE

Jessica Vanessa Muñoz Pérez

Instituto T Zapopan, México

<https://orcid.org/0009-0005-7335-5683>

licvanessa@yahoo.com.mx

Sandra Guillermina Paredes Baltazar

Universidad de Guadalajara, México

<https://orcid.org/0000-0002-1050-6246>

lic.sandrap@hotmail.com

Recibido: 21-08-2026

Aceptado: 09-09-2026

Publicado: 22-10-2026

Resumen

Palabras clave:

*Mediación familiar;
Terapia familiar
sistémica; Conflictos
familiares; Enfoque
relacional;
Interdisciplinariedad.*

El presente trabajo analiza, con base en un caso ilustrativo, cómo la terapia familiar sistémica puede tener importantes aportaciones interdisciplinarias al campo de la mediación familiar. Partimos de la premisa de que los conflictos familiares no deben reducirse a su aspecto jurídico, sino comprenderse también desde su naturaleza emocional, relacional, histórica y vincular, construida a lo largo del tiempo. A partir de la revisión teórica de autores con distintos enfoques sistémicos, como el comunicacional, el estructural, el intergeneracional y el narrativo, además del análisis de un caso familiar ilustrativo, se examina cómo la mirada sistémica puede ayudar a comprender los bloqueos emocionales y los problemas de relación que pueden estorbar en el avance de la mediación e incluso imposibilitar que esta se lleve a cabo. El caso permite observar que, en determinadas circunstancias, el acompañamiento psicoterapéutico previo y claramente diferenciado del proceso de mediación contribuye a generar una atmósfera emocional adecuada para facilitar el diálogo y construir acuerdos. Sin embargo, se hace énfasis en

diferenciar con claridad los encuadres de los procesos de mediación y terapia, así como sus límites éticos, vigilando que se cumpla con la confidencialidad, imparcialidad, neutralidad y protección de las personas involucradas. En conclusión, se puede advertir que la terapia familiar sistémica puede ser una gran aliada en la comprensión del conflicto familiar abordado en una mediación, siempre y cuando se lleve a cabo de manera ética, delimitada y reconociendo sus límites con toda responsabilidad.

Abstract

This paper analyzes, based on an illustrative case, how systemic family therapy can offer important interdisciplinary contributions to the field of family mediation. We start from the premise that family conflicts should not be reduced to the legal aspect, but should also be understood from their emotional, relational, historical, and bonding nature, built over time. Based on a theoretical review of authors from different systemic approaches, such as the communicational, structural, intergenerational, and narrative approaches, as well as the analysis of an illustrative family case, this paper examines how a systemic perspective can help understand emotional blockages and relational problems that may hinder the progress of mediation or even prevent it from taking place. The case shows that, under certain circumstances, therapeutic support prior to the mediation process and clearly differentiated from it can create a more suitable emotional atmosphere to facilitate dialogue and build agreements. However, emphasis is placed on clearly distinguishing the frameworks of mediation and therapy, as well as their ethical limits, ensuring confidentiality, impartiality, neutrality, and the protection of the people involved. In conclusion, systemic family therapy can be understood as a valuable ally in comprehending family conflict addressed in mediation, as long as it is used ethically, with clear boundaries and with full responsibility regarding its limits.

Keywords:

*Family mediation;
Systemic family
therapy; Family
conflicts; Relational
approach;
Interdisciplinarity.*

1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la mediación familiar se ha entendido como un mecanismo alternativo que, de manera voluntaria, busca facilitar el diálogo y construir acuerdos entre dos partes dentro de un conflicto familiar. Sin embargo, los conflictos familiares no se reducen a la dimensión jurídica, ya que por lo regular están investidos de una fuerte carga emocional, saturados de historias familiares, vínculos afectivos, patrones de comunicación y conducta, expectativas y significados acumulados desde sus orígenes. Desde esta mirada, es posible comprender que un conflicto familiar no queda limitado solo a lo que en el momento reclaman las partes, sino que, además, es necesario atender cómo dichas partes se comunican, se relacionan e interpretan la situación conflictiva.

El presente trabajo analiza cómo las aportaciones que hace la terapia familiar sistémica pueden resultar de gran utilidad al proceso de mediación familiar. La propuesta en ningún momento va en el sentido de fusionarlas; al contrario, no se pretende aquí transformar la mediación en un espacio clínico de psicoterapia. El interés primordial de este análisis es aprovechar las bondades de la terapia sistémica como apoyo en la lectura del conflicto familiar, por ejemplo, identificar dinámicas de relación entre las partes, roles familiares, carga emocional y otros elementos que, con frecuencia, obstaculizan el desarrollo de la mediación y la construcción de acuerdos.

El texto articula, desde una mirada interdisciplinaria, la mediación familiar con algunos aportes de la terapia familiar sistémica, particularmente desde los enfoques comunicacional, estructural, intergeneracional y narrativo. Esta articulación pretende comprender el conflicto más allá de la parte jurídica, es decir, busca entenderlo también como una manifestación de procesos relacionales más complejos. En este sentido, una formación sistémica puede ayudar a la persona mediadora a mirar con mayor claridad el contexto familiar, es decir, cómo se comunican las partes, cuáles vínculos están en juego, qué emociones aparecen y cuáles historias sostienen el conflicto. Esto no significa convertir la mediación en psicoterapia, sino contar con una comprensión más amplia, para facilitar el diálogo.

Por ello, la pregunta que orienta a este trabajo no es si la persona mediadora debe convertirse en terapeuta, sino de qué manera los aportes de la terapia familiar sistémica pueden ayudar a comprender, con mayor profundidad y cuidado ético, los conflictos familiares que llegan a mediación. Hacer esta diferencia es indispensable, porque la mediación busca facilitar el diálogo para que las partes construyan acuerdos, mientras que la terapia familiar sistémica trabaja con procesos emocionales y relacionales más profundos.

Por esta razón, cualquier relación entre mediación y terapia familiar sistémica deberá realizarse con mucho cuidado. Es necesario mantener claros los roles, respetar la confidencialidad, contar con consentimiento informado y considerar cuando sea necesario derivar adecuadamente. Solamente así podrá evitarse la confusión de encuadres y llevar a cabo una práctica interdisciplinar con responsabilidad.

Tratando de responder a la pregunta rectora de este trabajo, se presenta una revisión de la teoría sobre terapia familiar sistémica y mediación, a la vez que se ilustra con un caso real en donde la emocionalidad acumulada dificultó, en una primera parte del proceso, que la mediación se pudiera llevar a cabo con normalidad. En dicho caso, se suspendió temporalmente el proceso de mediación para dar paso a un proceso de acompañamiento psicoterapéutico diferenciado. Todo ello permitió observar la importancia de mejorar las condiciones emocionales para generar un ambiente propicio donde la mediación pueda transcurrir como un proceso completo y llegar a buen término.

Este trabajo parte de la idea de que la comprensión de los conflictos familiares desde una mirada sistémica favorecería el proceso de mediación siempre y cuando se tengan claros y separados los roles de cada interventor y se deje clara la diferencia entre el rol mediador y el rol terapéutico. De este modo, la mediación no pierde su naturaleza jurídica y dialógica, sino que puede enriquecerse con una lectura más amplia sobre emociones, vínculos y narrativas inherentes a los conflictos, que ofrece el enfoque de la terapia sistémica.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La forma de entender y abordar los conflictos ha sufrido importantes cambios en las últimas décadas. Se ha transitado de los enfoques centrados en el individuo hacia perspectivas que ponen atención en las dinámicas de relación y en el contexto que rodea al individuo. Siguiendo esta línea, la terapia familiar sistémica se presenta como una propuesta para comprender el contexto, las relaciones e interacciones, en este caso de la familia.

Este cambio en el enfoque tiene bases en la teoría general de los sistemas de von Bertalanffy (1973), quien planteó que los fenómenos deben analizarse como totalidades organizadas, cuyas características surgen de la interacción entre sus partes. De manera similar, Bateson (1972) enfatizó que la conducta humana no puede ser explicada de forma lineal, sino que debe entenderse a partir de patrones, contextos y procesos de comunicación. Con base en ello, la familia dejó de verse solo como el espacio donde ocurren los conflictos, para convertirse en una unidad de análisis.

A partir de estas ideas, la terapia familiar sistémica se desarrolló en distintas corrientes, las cuales, aunque comparten una visión relacional, se enfocan en diferentes aspectos del conflicto. Por ejemplo, el enfoque estructural de Minuchin (1974) introduce algunos conceptos como estructura familiar, límites, jerarquías y subsistemas, mostrando que muchos conflictos no surgen solo por desacuerdos, sino por las formas rígidas y/o desordenadas de la organización familiar.

Por otro lado, el enfoque intergeneracional de Bowen (1978) aporta aún más claridad al tema al considerar que los conflictos están influenciados por la historia familiar. Algunos conceptos como la diferenciación del Self o la transmisión entre generaciones permiten entender por qué algunos conflictos tienen gran carga emocional ya que conectan con experiencias del pasado. En el espacio de mediación, entender esto es de gran utilidad porque puede verse que muchas posturas aparentemente irreconciliables tienen raíces profundas.

En lo concerniente al enfoque de comunicación de la terapia familiar sistémica, la escuela de Palo Alto, mediante autores como Watzlawick *et al.* (1967), planteó que es imposible no comunicar, lo que significa que hasta el silencio forma parte de los conflictos. Se hizo además la

distinción entre el contenido (lo que se dice) y la relación que lo sostiene, dejando en evidencia que muchas veces las disputas no son tanto por los hechos, sino por lo que estos representan en una relación. Estas aportaciones resultan de gran interés para entender muchos de los bloqueos que se viven en un proceso de mediación.

Por su parte Haley (1992) analizó los conflictos como patrones de interacción repetitivos donde las conductas de las personas se refuerzan mutuamente. Este aporte ayuda a comprender por qué algunos conflictos se mantienen en el tiempo, aunque exista disposición para tratar de resolverlos. Y aunque entender la dinámica no implica intervenir terapéuticamente en ella dentro del espacio de mediación, sí puede dar la pauta para identificar conflictos en los que sus partes podrían beneficiarse de un proceso terapéutico, en otro espacio, antes de retomar la mediación y así, poder avanzar.

De igual manera la escuela de Milán (Selvini Palazzoli *et al.*, 1978) aportó importantes herramientas como la circularidad, la neutralidad o la connotación positiva, que son de gran ayuda para analizar el conflicto sin buscar culpables individuales. Estas ideas han influido tanto en la psicoterapia como en otros espacios de intervención. En mediación resulta necesario su uso bien delimitado, para evitar la confusión de roles.

En esta línea de trabajo, el genograma resulta de gran utilidad para analizar la historia familiar, visualizando sus patrones y dinámicas de conducta y su impacto en los conflictos familiares. Siguiendo a McGoldrick *et al.* (2008), el genograma no es solo un esquema, sino un recurso para organizar la información amplia y compleja sobre un determinado grupo familiar y favorecer la comprensión inicial de sus relaciones y conflictos. Aun con ello, se debe proceder con cautela para no perder la claridad y fundamentación de la información, de manera que no quede reducida a una gráfica ilustrativa.

Por otro lado, la perspectiva narrativa del enfoque sistémico ha hecho hincapié en el lenguaje y las historias que las personas crean con base en sus relaciones. White y Epston (1990) señalan que los problemas no están en las personas, sino en las narrativas predominantes en sus experiencias. En el contexto de mediación, Cobb (1993, 1994) retomó estas ideas para mostrar cómo los relatos de las personas en conflicto influyen en este y en las posibilidades de resolverlo.

Y aunque la relación entre narrativa y mediación resulta muy enriquecedora, insistimos en que se debe diferenciar entre facilitación del diálogo y psicoterapia sistémica.

En el contexto iberoamericano, Linares (1996) contribuye a la comprensión de la relación existente entre identidad, narrativa y terapia familiar, al exponer que los relatos no solo constituyen descripciones de lo ocurrido sino formas mediante las cuales las personas organizan su experiencia, vínculos y lugar dentro del sistema familiar. Esta propuesta resulta de gran importancia para la mediación familiar porque permite ver con mayor claridad cómo la posición de cada persona en conflicto no solo tiene implicaciones jurídicas, sino también hay detrás historias de pertenencia, pérdida, reconocimiento o falta de reconocimiento.

En una línea parecida, Ramos Gutiérrez (2001) permite comprender que las personas no quedan atrapadas siempre en una sola versión de lo vivido. En un conflicto familiar, los relatos sobre el daño, la separación, la culpa o la pérdida pueden volverse muy rígidos e imposibilitar el diálogo. Por ello, mirar el conflicto desde lo narrativo ayuda a entender cómo ciertas historias sostienen las posturas de cada persona y cómo, en algunos casos, el abrir un espacio a otras formas de narrar puede favorecer una conversación menos cerrada.

Desde el campo de la mediación, Folger y Jones (1994) también ayudan a recordar que resolver un conflicto no significa únicamente firmar un convenio. En muchos casos, también implica modificar la manera en que las personas se escuchan, se reconocen y se relacionan durante el proceso. Sin embargo, aquí es importante señalar y mantener un límite, porque la mediación no busca hacer terapia, sino facilitar el diálogo y la toma de decisiones entre las personas en conflicto.

Por eso, aunque la mediación familiar y la terapia familiar sistémica pueden dialogar y complementarse, nunca deben confundirse. La terapia trabaja con procesos emocionales y relacionales más profundos, por su parte la mediación se enfoca en atender una controversia en concreto y en buscar construir acuerdos. Lo más prudente es mirarlas como espacios que pueden colaborar, cada uno en su momento y con su propio encuadre y no como una mezcla de funciones.

Finalmente, Walsh (2015) recuerda que no existe una sola forma “normal” de ser familia. Esta idea es muy importante porque obliga a mirar los conflictos familiares con más apertura y menos prejuicios, evitando así explicaciones simples para situaciones que, por naturaleza suelen ser complejas.

3. TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA Y MEDIACIÓN: UN DIÁLOGO POSIBLE

La mediación familiar y la terapia familiar sistémica se encuentran en un punto común: ambas ven los conflictos que ocurren en las relaciones familiares. Sin embargo, no hacen lo mismo ni tienen la misma finalidad. Cada una se basa en su propio encuadre, su forma de intervenir y sus límites. Tener clara esa diferencia es indispensable para evitar confusiones conceptuales, metodológicas y éticas.

En la teoría y en la práctica, la mediación familiar es un proceso autocompositivo encaminado a facilitar el diálogo entre las personas en conflicto para que, de manera voluntaria, logren construir acuerdos que permitan resolver sus disputas. Su propósito principal en ningún momento consiste en intervenir clínicamente, ni en tratar de resolver procesos emocionales profundos de las personas en conflicto.

Por su parte, la terapia familiar sistémica concibe a la familia como un sistema de relaciones en donde los comportamientos individuales adquieren significado dentro de las interacciones, las jerarquías, los límites, las narrativas y los patrones de comunicación. Desde su perspectiva, el conflicto se explica por la dinámica relacional donde dicho conflicto cobra sentido. La diferencia de objetivos entre ambas disciplinas no impide el diálogo entre ellas al contrario de lo que pudiera pensarse, la terapia familiar sistémica ofrece conceptos que ayudan a la comprensión de un conflicto familiar y permiten identificar algunos elementos que, aunque no sean el objetivo a tratar en la mediación, pueden influir de manera significativa en la posibilidad o dificultad para construir acuerdos.

Algunos de los elementos aludidos son: narrativas familiares rígidas, alianzas entre algunos miembros familiares, poca claridad en los límites, lealtades invisibles, patrones repetitivos de comunicación y la acumulación emocional durante el conflicto. En este sentido, los aportes de la mirada sistémica no consisten en convertir a la mediación familiar en un proceso terapéutico, sino en comprender mejor el contexto donde se desarrolla el conflicto. Un mediador con formación sistémica puede reconocer con mayor familiaridad estos procesos, comprender su impacto en la

interacción entre las personas en conflicto y, cuando así se presente el caso, proponer el beneficio de una derivación o de un acompañamiento psicoterapéutico diferenciado, respetando, de esta manera, los límites propios de cada disciplina.

Se insiste en la importancia de distinguir entre la comprensión emocional de un conflicto y la realización de una intervención clínica sobre él. Si bien un proceso de mediación puede favorecer la comunicación, el reconocimiento mutuo y facilitar la construcción de acuerdos, el tratamiento de duelos, la resignificación de experiencias familiares, la modificación de patrones relacionales, la elaboración de procesos traumáticos, y la búsqueda de la reparación emocional profunda, corresponden específicamente al ámbito terapéutico.

Por lo anteriormente expuesto, no se propone en este trabajo la existencia de un “mediador-terapeuta” como una figura fusionada que ejerza de manera simultánea ambos papeles dentro del mismo proceso. La propuesta va en el sentido de reconocer con toda honestidad el valor que una formación sistémica podría aportar al análisis de un conflicto familiar y, cuando sea necesario, fomentar la adecuada articulación interdisciplinaria entre mediación y terapia, observando siempre que se cumplan los principios de neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y autonomía propios de cada espacio profesional.

Desde esta perspectiva, la relación entre mediación y terapia familiar sistémica debe ser entendida como un diálogo interdisciplinar, que pueda ayudar a responder con mayor sensibilidad a la complejidad de los conflictos familiares. La claridad en la delimitación de ambos encuadres fortalece tanto la práctica mediadora como la intervención terapéutica y contribuye a una atención más integral y, sobre todo, ética de las familias.

4. APORTES SISTÉMICOS RELEVANTES PARA LA MEDIACIÓN FAMILIAR

La terapia familiar sistémica aporta una forma de mirar el conflicto que puede ser muy útil para la mediación familiar. No se trata de llevar la terapia a la mesa de mediación, sino de contar con más elementos para comprender lo que ocurre entre las personas en conflicto. Desde esta mirada, es posible observar patrones de comunicación, roles familiares, narrativas rígidas y formas

de relación que, muchas veces, dificultan que las personas puedan escucharse y avanzar hacia la construcción de acuerdos.

Desde la perspectiva comunicacional del enfoque sistémico, por ejemplo, se puede ver que muchos conflictos no se sostienen solo por el desacuerdo entre las partes, sino por la forma en que las personas se hablan, se escuchan (o intentan escucharse), o interpretan lo que la otra parte dice o hace. En ocasiones, la escalada emocional, el desgaste en la relación y la falta de escucha pesan tanto como el tema jurídico que llevó a las personas a mediación. Reconocer esto puede ayudar a la persona mediadora a facilitar una comunicación más clara, sin asumir funciones terapéuticas.

La perspectiva narrativa del enfoque sistémico también permite mirar con más cuidado los relatos que cada persona construye acerca del conflicto. Son esos relatos los que influyen en la forma en que las partes se colocan frente a la otra persona y frente a la posibilidad de llegar a un acuerdo. Cuando una narrativa se vuelve rígida, dominante o muy polarizada, puede cerrar el camino al diálogo, aun cuando existan alternativas jurídicas posibles. Por eso, reconocer esas historias ayuda a comprender por qué algunas personas no logran avanzar, no por falta de opciones, sino por el peso emocional y simbólico que tiene lo vivido.

Dentro de la mediación, recursos como la escucha activa empática, la reformulación, la legitimación y el reencuadre pueden ser de gran ayuda, siempre que se utilicen para facilitar el diálogo y no como técnicas psicoterapéuticas. La diferencia ética está precisamente ahí, en que la mediación acompaña la comunicación y la toma de decisiones de las partes; por su parte, la terapia familiar sistémica trabaja procesos emocionales y relacionales de mayor profundidad.

En este sentido, Paredes Baltazar (2023) resalta la importancia de una mediación familiar reflexiva, en la que la persona mediadora escuche con empatía y cuente con herramientas para favorecer el diálogo. Esta escucha no desplaza el encuadre de la mediación hacia un tratamiento clínico, sino que fortalece la calidad del proceso, el reconocimiento de alternativas y la construcción de acuerdos más responsables, especialmente cuando están involucrados niñas, niños y/o adolescentes.

En la misma línea, De la Cruz Guzmán y Paredes Baltazar (2025) señalan que la mediación sistémica requiere tomar en cuenta las historias y emociones de las personas mediadas. Desde esta perspectiva, la escucha activa empática permite que las partes se sientan atendidas y reconocidas,

lo que puede mejorar su disposición al diálogo y la importancia que otorgan al cumplimiento de los acuerdos. Su valor está en servir como recurso de facilitación y no como intervención psicoterapéutica.

Por eso, cuando un conflicto presenta una carga emocional tan enorme que impide a las personas tener una participación reflexiva, puede ser muy conveniente pensar en una derivación a un acompañamiento psicoterapéutico diferenciado. Esto no significa mezclar ambas funciones ni borrar los límites entre disciplinas, por el contrario, implica reconocer hasta dónde puede llegar cada espacio profesional y cuidar la ética del proceso.

5. METODOLOGÍA

El presente trabajo se basa en un enfoque cualitativo, descriptivo e interpretativo, que busca analizar los aportes de la terapia familiar sistémica a la comprensión de los conflictos familiares en contextos de mediación. No se pretende generalizar a partir de los resultados de este caso ni establecer relaciones de causa y efecto. Más bien, se busca ofrecer una lectura cuidadosa de una situación familiar concreta por medio de un caso ilustrativo, con base en conceptos de la teoría sistémica y de la práctica mediadora.

El caso presentado se seleccionó por mostrar, de manera general, la complejidad emocional y relacional que puede presentarse en algunos procesos de mediación familiar. En lo particular, permite observar con claridad cómo un conflicto jurídico, como la separación de una pareja y el subsecuente divorcio, puede quedar atravesado por experiencias emocionales no elaboradas, narrativas rígidas, patrones comunicacionales disfuncionales y una gran dificultad para separar los aspectos afectivos y emocionales de los asuntos propiamente jurídicos. Estos asuntos requieren una negociación entre ambos cónyuges para llegar a un acuerdo legal viable y construido por las partes, especialmente cuando existen terceras personas implicadas, como son los hijos menores de edad.

La información utilizada para el análisis procede de los registros elaborados al inicio de la mediación, de los relatos de las partes y de la recuperación de los elementos más importantes de la relación durante el acompañamiento psicoterapéutico. Cabe mencionar que la mediación y el

acompañamiento psicoterapéutico se llevaron a cabo por personas profesionales distintas, cada una desde su propia disciplina y encuadre. Para organizar el análisis se retoman los enfoques estructural, intergeneracional, comunicacional y narrativo de la terapia familiar sistémica, procurando en todo momento no confundir la comprensión del conflicto con una intervención clínica dentro de la mediación.

Al realizar el análisis de la narrativa de las partes se pudo reconocer cuáles historias estaban dominando el conflicto y qué posibilidades podían abrirse para comprenderlo de una forma menos cerrada. Este análisis se organizó a partir de cinco ejes del enfoque sistémico: la estructura familiar, los límites y roles, los patrones intergeneracionales, la comunicación y la escalada del conflicto, las narrativas dominantes sobre la separación y la delimitación entre mediación y acompañamiento psicoterapéutico. Estos ejes permiten mirar el conflicto no solo como una controversia legal, sino como una situación familiar atravesada por emociones, historias y formas de relación.

La información correspondiente al acompañamiento psicoterapéutico fue incorporada por la profesional responsable de ese proceso, con autorización verbal de ambos cónyuges y utilizando únicamente los elementos necesarios para el análisis del caso. El contenido clínico no fue trasladado al espacio de mediación.

También se utilizó el genograma como apoyo para organizar algunos antecedentes, vínculos y patrones relacionales relevantes para la comprensión del caso; su función fue únicamente analítica e ilustrativa. Para proteger la identidad de las personas involucradas se modificaron nombres, edades, lugares y cualquier otro dato que pudiera permitir su reconocimiento directo o indirecto.

Ambos cónyuges autorizaron verbalmente que su experiencia fuera utilizada con fines académicos y de publicación; antes de otorgar esta autorización, se les informó que el caso podría presentarse en un artículo y que se protegería su identidad mediante la modificación u omisión de datos personales. También se tuvo especial cuidado con la información relacionada con la hija menor, de quien solamente se recuperaron los elementos indispensables para comprender la situación familiar.

Durante el tratamiento del caso se mantuvo una clara separación entre la mediación y el acompañamiento psicoterapéutico, es decir que ambos procesos tuvieron objetivos, tiempos y

profesionales responsables distintos. Establecer estos límites permitió una intervención adecuada sin convertir el espacio mediador en un espacio clínico y sin confundir las funciones de las profesionales participantes.

6. ESTUDIO DE CASO

El presente caso es de carácter ilustrativo y se analiza con base en las categorías teóricas desarrolladas previamente, con el propósito de comprender la utilidad de una mirada sistémica en algunos conflictos familiares que llegan al proceso de mediación con una alta carga emocional. En ningún momento se busca generalizar los hallazgos, sino mostrar cómo determinados elementos relacionales, comunicacionales y narrativos pueden incidir en la posibilidad de avanzar hacia acuerdos que favorezcan la dinámica familiar.

PRESENTACIÓN GENERAL DEL CASO

Se trata de una pareja en proceso de separación. El cónyuge manifiesta su intención de divorciarse, mientras que la cónyuge expresa una fuerte negativa a continuar con el proceso, acompañada de una intensa carga emocional. Desde los primeros acercamientos quedó en evidencia la gran dificultad para sostener el diálogo, así como una reticencia por parte de la cónyuge para participar en el proceso mediador y en el subsecuente divorcio. La controversia no se limitaba a la decisión jurídica de divorciarse. También estaban presentes en la cónyuge emociones asociadas con la pérdida, el miedo, la culpa, experiencias previas de infidelidad, baja autoestima, carencias afectivas y preocupación por el bienestar de la hija menor. Todo esto hacía difícil llevar a cabo el proceso de mediación, debido a que, en la vivencia de la cónyuge, los aspectos emocionales del conflicto aparecían amalgamados con los asuntos jurídicos que requerían llegar a un acuerdo.

ENCUADRE INICIAL DE LA MEDIACIÓN

La mediación estuvo a cargo de la directora de un centro público de mediación y desde el primer encuentro, el proceso se desarrolló bajo los principios de voluntariedad, confidencialidad,

imparcialidad y autonomía de las partes, con el propósito de facilitar el diálogo y construir acuerdos relacionados con la separación, el divorcio, la guarda y custodia, la convivencia con la hija menor y los asuntos patrimoniales derivados de la disolución del matrimonio, y a partir de ello se buscaba generar acuerdos al respecto.

Sin embargo, durante el desarrollo inicial del proceso se observó que la gran intensidad emocional impedía avanzar hacia una comunicación funcional. La cónyuge se resistía al divorcio y presentaba dificultades para separar la dimensión afectiva de la dimensión jurídica del conflicto, mientras que el cónyuge buscaba cerrar el ciclo de pareja y avanzar hacia acuerdos consensuados por el bien de la hija menor de ambos. Esta diferencia de intereses generaba rigidez en las posiciones, escalada cada vez mayor del conflicto y bloqueo del diálogo.

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA MEDIACIÓN

Ante las dificultades que se presentaron desde el inicio de la mediación para llevar a cabo un diálogo respetuoso y propositivo, se consideró necesaria la suspensión temporal del proceso, sin que esto implicara renunciar a la mediación, sino procurar su viabilidad y evitar que la alta carga emocional impidiera la construcción de acuerdos viables.

La suspensión temporal se basó en los siguientes criterios: a) intensa carga emocional; b) marcada resistencia de una de las partes a aceptar la separación y el divorcio; c) dificultad para separar el conflicto de pareja de los asuntos parentales y jurídicos, lo cual dificultaba la parentalidad posterior a la separación; d) escasa posibilidad de mantener un diálogo respetuoso y orientado a acuerdos; e) presencia de narrativas rígidas centradas en la pérdida, el dolor o la traición; y f) necesidad de atender el bienestar emocional de la hija menor dentro de la reorganización familiar.

Quedó en evidencia que las condiciones observadas obstaculizaban la posibilidad de llegar a un acuerdo viable y favorable para la familia, razón por la cual se consideró la suspensión temporal de la mediación familiar reflexiva, reconociendo que, en ocasiones, tratar de ir directamente hacia la construcción de acuerdos puede resultar inviable si las personas no se encuentran aún en condiciones emocionales adecuadas para participar en el proceso de manera responsable y reflexiva. En ese sentido, se pudo observar que, si no se atiende la dimensión emocional del conflicto, la mediación corre el riesgo de fracasar.

ACOMPANIAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO DIFERENCIADO

Cuando se suspendió temporalmente la mediación, se propuso que las partes contaran con un espacio psicoterapéutico independiente. Este acompañamiento fue realizado por una terapeuta familiar sistémica distinta de la directora que había conducido la mediación. La separación entre ambas intervenciones fue clara desde el inicio: la directora del centro mantuvo exclusivamente su función mediadora, mientras que la terapeuta familiar trabajó los aspectos emocionales y relacionales que estaban dificultando el diálogo. Por lo tanto, no existió una misma persona que actuara como mediadora y terapeuta. Tampoco se planteó un cambio de funciones dentro del mismo proceso. La mediación quedó suspendida mientras se desarrollaba el acompañamiento psicoterapéutico y fue retomada posteriormente por la profesional responsable del encuadre mediador.

El acompañamiento psicoterapéutico se desarrolló durante diez sesiones. Sus objetivos fueron reconocer la carga emocional asociada con la separación; distinguir los asuntos jurídicos de las experiencias afectivas relacionadas con la ruptura; explorar las narrativas de pérdida, abandono, traición o culpa; identificar antecedentes familiares relevantes; fortalecer los recursos personales de las partes y generar mejores condiciones para que pudieran volver a dialogar.

Durante las primeras sesiones se trabajaron con la cónyuge las experiencias de infidelidad, la baja autoestima, las carencias afectivas, la dificultad para aceptar el final de la relación y el temor ante los cambios que implicaba la separación. Posteriormente, el cónyuge se incorporó a algunas sesiones. La participación de ambos permitió ampliar la comprensión del conflicto y reconocer que, más allá de sus diferencias como pareja, compartían la responsabilidad de reorganizar la vida familiar y cuidar el bienestar de su hija.

LECTURA ESTRUCTURAL DEL CONFLICTO

Desde el enfoque estructural de Minuchin (1974), este conflicto puede mirarse como una dificultad para reorganizar la familia después de la ruptura de la pareja. En el caso analizado, la separación no significaba solamente terminar el matrimonio, sino cambiar la forma en que la familia venía funcionando. También implicaba que ambos padres encontraran una nueva manera

de relacionarse por el bienestar de su hija. Desde esta lectura, el conflicto mostraba algo muy importante: la necesidad de distinguir entre el cierre de la relación de pareja y la continuidad de la responsabilidad como padres, porque la pareja puede terminar pero la parentalidad permanece.

LECTURA INTERGENERACIONAL

Desde una perspectiva intergeneracional, el conflicto también puede comprenderse a partir de las experiencias familiares previas que influyen en la manera en que cada persona vive una separación. En este caso, se observaron antecedentes de infidelidad, carencias afectivas y falta de reconocimiento emocional en las historias familiares de los cónyuges. Estos elementos ayudan a entender por qué la separación no era vivida solo como un trámite legal, sino como una experiencia con una carga emocional muy fuerte. En la cónyuge, la negativa a divorciarse podía estar relacionada con vivencias de abandono, pérdida o traición, lo que hacía más difícil tomar decisiones desde un lugar emocionalmente más tranquilo. Esta lectura no busca justificar las posturas de los cónyuges, sino comprender qué historias, heridas y significados estaban sosteniendo el conflicto.

LECTURA COMUNICACIONAL

Desde el enfoque de la comunicación humana, el conflicto no estaba solamente en que ambas partes tuvieran intereses distintos, sino en la manera en que intentaban comunicarse. En el caso analizado, se observó una interacción cargada de emoción, posturas rígidas, poca capacidad de escucha y una tendencia a interpretar lo que la otra persona decía o hacía desde el dolor y el rencor acumulado. Esto hacía que el conflicto se polarizara cada vez más y que llegar a acuerdos fuera muy difícil. El problema, entonces, no era solo que faltaran soluciones posibles, sino que al inicio del proceso no existían condiciones suficientes para sostener una conversación clara, respetuosa y orientada al acuerdo.

LECTURA NARRATIVA DEL CONFLICTO

Desde la perspectiva narrativa, el conflicto puede entenderse a partir de las historias que cada parte construía sobre la relación, la separación y su propio lugar dentro del proceso. En el caso de la cónyuge, la historia se organizaba alrededor de la dificultad para aceptar el divorcio,

pues lo asociaba con pérdida, dolor y repetición de experiencias difíciles. En cambio, la narrativa del cónyuge estaba orientada a cerrar la etapa de pareja y resolver la situación jurídica. La dificultad era que ambas historias caminaban en sentidos distintos, haciendo más rígidas las posiciones y limitando la posibilidad de construir acuerdos. El acompañamiento psicoterapéutico permitió abrir un espacio para reconocer esas historias, separarlas de los temas jurídicos y preparar mejores condiciones para retomar la mediación.

FUNCIÓN DEL GENOGRAMA EN EL ANÁLISIS

En este caso, el genograma sirvió como un apoyo para mirar con más orden la historia familiar. No se utilizó como una intervención terapéutica dentro de la mediación, sino como una herramienta para comprender mejor lo que estaba ocurriendo entre las personas involucradas en el conflicto. A través de él fue posible ubicar algunos vínculos, antecedentes significativos y formas de relación que ayudaban a explicar por qué el conflicto tenía tanta carga emocional. También permitió observar relaciones distantes, rupturas sentimentales previas, antecedentes de infidelidad y carencias afectivas que podían influir en la manera en que se estaba viviendo la separación. Por eso, su función fue únicamente analítica e ilustrativa: ayudó a leer el caso desde una mirada sistémica, sin confundir el encuadre de la mediación con el encuadre terapéutico. El genograma fue anonimizado de acuerdo con los criterios éticos descritos en la metodología. Su inclusión responde únicamente a fines analíticos e ilustrativos.

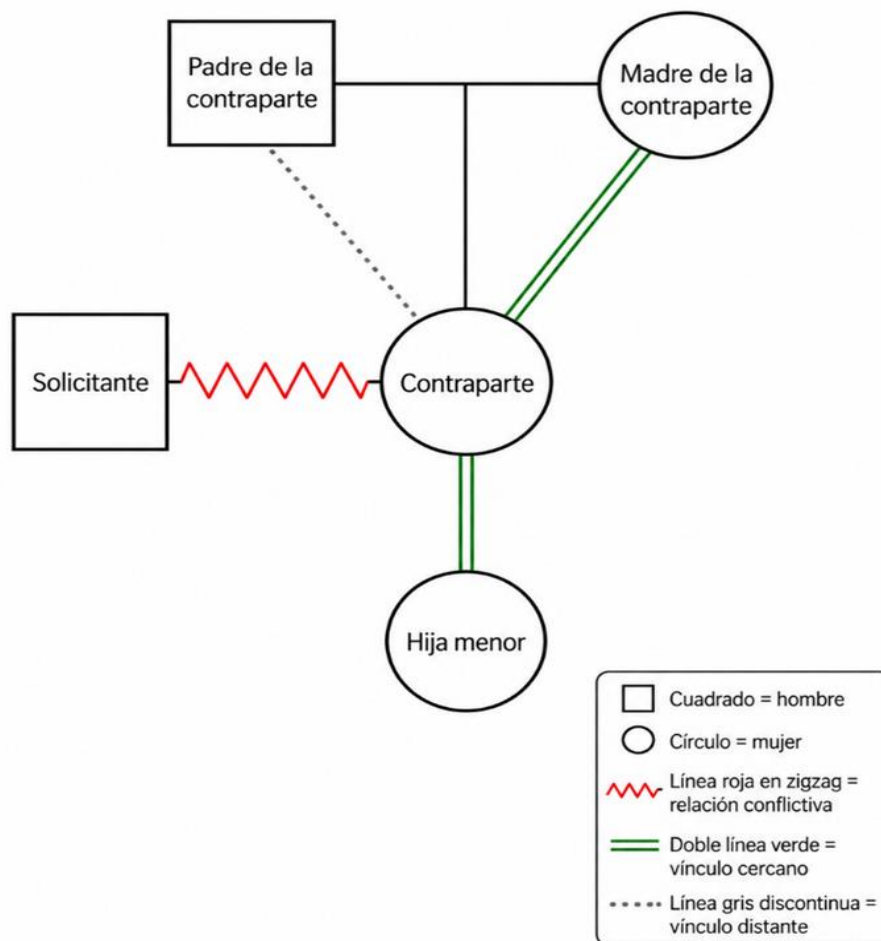


Figura 1: Genograma anonimizado del caso ilustrativo. Fuente: Elaboración propia.

CRITERIOS PARA RETOMAR LA MEDIACIÓN

Al concluir el acompañamiento psicoterapéutico, se observaron condiciones más favorables para considerar la posible reanudación de la mediación. Entre los criterios considerados estuvieron: mayor claridad emocional; disminución de la rigidez narrativa; posibilidad de diferenciar los asuntos afectivos de los asuntos jurídicos; mejor disposición para escuchar a la otra parte; reconocimiento de la importancia del bienestar de la hija menor; y apertura para construir acuerdos en torno a la reorganización familiar. Estos criterios permitieron distinguir el cierre del

acompañamiento psicoterapéutico de la reanudación del proceso mediador. El acompañamiento psicoterapéutico no sustituyó a la mediación, solo ayudó a la recuperación de condiciones más favorables para el diálogo.

REANUDACIÓN DEL PROCESO MEDIADOR

Una vez confirmadas las condiciones para continuar, la mediación fue retomada por la misma profesional que la había llevado desde el principio. En esta nueva etapa fue posible trabajar los acuerdos relacionados con la guarda y custodia, la convivencia con la hija menor y los asuntos patrimoniales. Las partes lograron diferenciar con mayor claridad el cierre de su relación de pareja de la continuidad de sus responsabilidades parentales.

Esta valoración se realizó desde el encuadre propio de la mediación. No fue necesario trasladar a ese espacio el contenido íntimo de las sesiones psicoterapéuticas, sino comprobar que las partes podían participar nuevamente en un diálogo respetuoso, voluntario y orientado a la construcción de acuerdos.

7. DISCUSIÓN

Después de haber analizado nuestro caso ilustrativo, se pudo observar que algunos conflictos familiares que llegan a mediación no pueden comprenderse únicamente desde su dimensión jurídica. Aunque el motivo formal del proceso se relacionaba con la separación, el divorcio, la guarda y custodia, la convivencia y los aspectos patrimoniales, la dificultad inicial para avanzar hacia acuerdos no estaba solamente en esos temas, también estaba atravesada por una carga emocional intensa, narrativas rígidas y patrones de relación que obstaculizaban el diálogo.

Mirado el caso desde un enfoque sistémico estructural como el que propone Minuchin (1974), su conflicto pudo entenderse como una dificultad para reorganizar la estructura familiar después de la ruptura de la pareja. La separación no implicaba únicamente terminar con el vínculo matrimonial, sino además cambiar los roles, límites y responsabilidades dentro de la familia. En

este sentido, la resistencia al divorcio pudo entenderse como parte de un proceso más complejo, en el que la familia debía dejar atrás una forma de organizarse y construir otra manera de funcionar.

Desde una lectura sistémica intergeneracional, el caso permite mirar que las reacciones frente a la separación no aparecieron de la nada. En la historia de las partes había experiencias previas de pérdida, abandono, infidelidad, carencias afectivas y falta de reconocimiento emocional, que seguían teniendo peso en la manera de vivir el conflicto. Por eso algunas posturas que en mediación podían parecer inflexibles no solo respondían al asunto jurídico tratado en ese momento, sino también a heridas, historias y significados familiares que necesitaban ser comprendidos con mayor cuidado. Esto no significa que la mediación deba convertirse en terapia, sino que una mirada sistémica puede ayudar a reconocer cuándo ciertos elementos emocionales requieren un acompañamiento diferenciado.

Desde un enfoque sistémico comunicacional del caso se pudo observar que el conflicto no solo obedecía a la diferencia de intereses entre las partes, sino también a la manera de comunicarse. La alta emocionalidad, las posturas rígidas y la dificultad para escucharse obstaculizaban enormemente la posibilidad de construir acuerdos. Esto está profundamente relacionado con las aportaciones de la teoría de la comunicación humana, al permitir reconocer que los bloqueos en la mediación no siempre pueden explicarse por la ausencia de acuerdos, sino por las dinámicas de interacción entre las partes.

Desde la perspectiva narrativa, también fue posible observar que los cónyuges llegaron al proceso con relatos distintos sobre la separación. Mientras el cónyuge buscaba cerrar el ciclo de pareja y resolver los asuntos jurídicos necesarios, la cónyuge vivía la ruptura de pareja desde una historia cargada de pérdida, dolor, traición y resistencia al divorcio. Esa diferencia en las narrativas hacía más rígidas las posturas y dificultaba la colaboración necesaria para construir acuerdos. En este punto, el acompañamiento psicoterapéutico previo y claramente separado de la mediación ayudó a abrir un espacio para reconocer esas historias, reducir la polarización y preparar las condiciones para retomar el diálogo mediador.

Esta lectura cobra sentido con los aportes de Linares (1996) y Ramos Gutiérrez (2001), porque permiten entender que las narrativas familiares no son simples relatos de lo que pasó. También son formas en que las personas ordenan su identidad, sus vínculos y el significado de sus

experiencias. En el caso analizado, detrás de la resistencia a la separación había una historia marcada por la pérdida, el dolor y la repetición de experiencias relacionales previas que seguían presentes en el conflicto actual. Desde ahí, la mediación familiar reflexiva y la escucha activa empática, como lo plantean Paredes Baltazar (2023) y De la Cruz Guzmán y Paredes Baltazar (2025), permiten reconocer el peso de esas historias y de las emociones que las acompañan, sin confundir la mediación con terapia. Así, se cuida el encuadre de la mediación y, al mismo tiempo, se favorece una comunicación más humana, cuidadosa y sensible frente a lo que cada persona está viviendo.

El caso también muestra la importancia de usar el genograma con cuidado. No se trata solo de representar cómo está integrada la familia, sino de ordenar la información sobre los vínculos, los antecedentes y las formas de relación que ayudan a comprender la intensidad emocional del conflicto. Sin embargo, por tratarse de una situación de separación que involucra una hija menor, antecedentes de infidelidad y aspectos patrimoniales, su uso exige especial cuidado ético. Por ello, el genograma debe presentarse únicamente con fines analíticos e ilustrativos, protegiendo la confidencialidad y evitando cualquier dato que permita identificar directa o indirectamente a las personas involucradas.

Uno de los aprendizajes más claros del caso fue que conservar la diferencia entre mediación y psicoterapia no debilita el trabajo interdisciplinario, sino que lo vuelve más responsable. La directora del centro condujo la mediación y otra profesional realizó el acompañamiento psicoterapéutico desde la terapia familiar sistémica. Esta separación permitió atender la dimensión emocional sin trasladarla a la mesa de mediación ni comprometer la imparcialidad. La aportación sistémica no consiste en convertir a la persona mediadora en terapeuta, sino en ayudarle a reconocer cuándo el diálogo necesita una pausa y cuándo puede resultar conveniente recurrir a otro espacio profesional.

La experiencia de este caso permitió observar que, cuando las condiciones emocionales están muy afectadas, suspender temporalmente la mediación puede ser una decisión técnica y éticamente adecuada. Lejos de verse como un fracaso, la suspensión puede funcionar como una medida de cuidado para proteger el proceso, evitar forzar acuerdos y permitir generar mejores condiciones para retomarlo.

En el caso presentado, el acompañamiento psicoterapéutico ayudó a que las partes regresaran a la mediación con mayor claridad emocional, menos rigidez en la comunicación y mejor disposición para construir acuerdos. Estos acuerdos no solo se relacionaban con los temas jurídicos del divorcio, sino también con el bienestar de la hija menor, quien podía verse afectada por la tensión entre sus padres. En los conflictos familiares, las hijas e hijos suelen resentir profundamente lo que ocurre entre las personas adultas, por eso, su bienestar debe considerarse una prioridad dentro del proceso de mediación.

Con todo lo revisado, el alcance de este análisis debe verse con prudencia. Al tratarse de un caso ilustrativo, no se pretende con ello afirmar que el acompañamiento psicoterapéutico siempre logre mejores acuerdos en todos los procesos de mediación familiar. Lo que este trabajo pretende mostrar es algo más específico: la importancia de reconocer cuándo un conflicto necesita de una lectura más amplia y cuándo la mediación puede beneficiarse de una colaboración responsable con otros espacios profesionales.

En este sentido, la principal aportación del caso consiste en mostrar que la mediación familiar reflexiva puede enriquecerse cuando incorpora una comprensión sistémica del conflicto, siempre y cuando tenga límites claros. La mirada sistémica no sustituye el trabajo jurídico ni el encuadre de la mediación, pero sí ayuda a comprender mejor a los vínculos, las emociones y las historias que atraviesan los conflictos familiares. Desde ahí, es posible pensar en prácticas de mediación más sensibles, responsables y acordes con la complejidad humana de las familias.

8. CONCLUSIÓN

Los conflictos familiares no llegan solos a la mesa de mediación. Llegan acompañados de historias, emociones, pérdidas, expectativas y formas de relación construidas a lo largo del tiempo. Aunque el motivo formal pueda ser un divorcio, la guarda y custodia, la convivencia o la distribución de los bienes, detrás de esos asuntos suelen existir experiencias que influyen en la manera en que las personas escuchan, dialogan y toman decisiones.

La perspectiva sistémica permite mirar esa complejidad con mayor amplitud. Sus aportaciones estructurales, intergeneracionales, comunicacionales y narrativas ayudan a comprender los patrones de relación, los antecedentes familiares y los relatos que pueden mantener rígidas las posiciones. Esta comprensión no sustituye el análisis jurídico ni modifica la finalidad de la mediación, pero ofrece elementos para reconocer por qué, en determinados momentos, las partes no se encuentran en condiciones de construir acuerdos.

En el caso analizado, la intensidad emocional hizo necesario suspender temporalmente la mediación. Tras un acompañamiento psicoterapéutico diferenciado, las partes regresaron con mayor disposición para escucharse y distinguir los aspectos emocionales de aquellos que requerían decisiones jurídicas, por lo que el proceso mediador pudo retomarse.

Esta experiencia no propone la existencia de una figura que reúna simultáneamente las funciones de mediación y psicoterapia. Por el contrario, muestra la importancia de conservar límites claros y de favorecer una colaboración responsable entre profesionales. La mirada sistémica puede enriquecer la mediación cuando ayuda a comprender el conflicto y a reconocer la necesidad de una derivación, pero no autoriza a realizar intervenciones clínicas dentro del espacio mediador.

Por tratarse de un caso ilustrativo, sus resultados no pueden generalizarse ni permiten afirmar que todo acompañamiento psicoterapéutico producirá mejores acuerdos. Su aportación es más sencilla y, al mismo tiempo, profundamente humana: recordar que escuchar la historia que acompaña al conflicto puede ayudar a decidir cuándo continuar, cuándo hacer una pausa y cómo cuidar mejor a las personas durante el proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bateson, G. (1972). *Steps to an ecology of mind*. Chandler Publishing Company.
- Bowen, M. (1978). *Family therapy in clinical practice*. Jason Aronson.
- Cobb, S. (1993). Empowerment and mediation: A narrative perspective. *Negotiation Journal*, 9(3), 245–259. <https://doi.org/10.1111/j.1571-9979.1993.tb00706.x>
- Cobb, S. (1994). A narrative perspective on mediation: Toward the materialization of the “storytelling” metaphor. En J. P. Folger & T. S. Jones (Eds.), *New directions in mediation: Communication research and perspectives* (pp. 48–66). Sage.

- De la Cruz Guzmán, U. O., & Paredes Baltazar, S. G. (2025). La importancia de las emociones de los mediados, y el trabajo multidisciplinario en la mediación: Una nueva realidad en la mediación. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 5(8), 57–72. <https://doi.org/10.29105/msc5.8-113>
- Folger, J. P., & Jones, T. S. (Eds.). (1994). *New directions in mediation: Communication research and perspectives*. Sage.
- Haley, J. (1992). *Problem-solving therapy* (2nd ed.). Jossey-Bass.
- Linares, J. L. (1996). *Identidad y narrativa: La terapia familiar en la práctica clínica*. Paidós.
- McGoldrick, M., Gerson, R., & Petry, S. (2008). *Genograms: Assessment and intervention* (3rd ed.). W. W. Norton.
- Minuchin, S. (1974). *Families and family therapy*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674041127>
- Paredes Baltazar, S. G. (2023). La mediación familiar como herramienta para la solución pacífica y protectora de las emociones. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 3(4), 33–54. <https://doi.org/10.29105/msc3.4-40>
- Ramos Gutiérrez, R. (2001). *Narrativas contadas, narraciones vividas: Un enfoque sistémico de la terapia narrativa*. Paidós.
- Selvini Palazzoli, M., Boscolo, L., Cecchin, G., & Prata, G. (1978). *Paradox and counterparadox: A new model in the therapy of the family in schizophrenic transaction*. Jason Aronson.
- von Bertalanffy, L. (1973). *General system theory: Foundations, development, applications*. George Braziller.
- Walsh, F. (Ed.). (2015). *Normal family processes: Growing diversity and complexity* (4th ed.). Guilford Press.
- Watzlawick, P., Beavin Bavelas, J., & Jackson, D. D. (1967). *Pragmatics of human communication: A study of interactional patterns, pathologies, and paradoxes*. W. W. Norton.
- White, M., & Epston, D. (1990). *Narrative means to therapeutic ends*. W. W. Norton.